

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Junta de Transportes de la Plaza y provincia.—Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León.—Servicio demográfico.

Diputación Provincial de León.—Cuenta de presupuesto.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes de Marzo último.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Junta de Transportes de la Plaza y provincia

ANUNCIOS

El Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, Presidente de la Junta Provincial de Transportes, pone en conocimiento que los comerciantes o particulares que precisen efectuar trans-

portes con carruajes mecánicos, tienen que solicitarlos de esta Junta, a partir del día primero de Junio próximo, para dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de su Excelencia el Generalísimo en fecha 22 de Octubre 1936.

A tal fin y para mayor facilidad queda distribuido este servicio por partidos judiciales a excepción de la cuenca minera de Villablino que se nombra Delegación, quedando éstas instaladas en el respectivo Ayuntamiento, y la de León, calle Independencia, núm. 14, donde pueden pasar las peticiones y recoger la documentación necesaria.

León, 24 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador Militar-Presidente, José Gistán.

El Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, Presidente de la Junta Provincial de Transportes, pone en conocimiento de los propietarios de camionetas, camiones y omnibus de tracción mecánica, que a partir de primero de Junio próximo, no podrán circular sus vehículos sin la hoja que será facilitada por esta Junta, así como la documentación necesaria para verificar cualquier transporte que no sea de carácter militar.

A tal fin y para mayor facilidad queda distribuido este servicio por partidos judiciales a excepción de la cuenca minera de Villablino que se nombra Delegación, quedando éstas instaladas en el respectivo Ayuntamiento y la de León, calle Independencia, núm. 14, donde pueden pasar las peticiones y recoger la documentación necesaria.

León, 24 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador Militar-Presidente, José Gistán.

Comisión provincial de nombramientos de Maestros provisionales e interinos de las Escuelas Nacionales de León

ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión celebrada el día 20 del actual y a propuesta de la Inspección de la Zona correspondiente, acordó declarar incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción Pública, a D.^a Sofia García Sastre, Maestra Nacional de Ferreras, Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

León, 24 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Benito Zurita.—V.^o B.^o: El Presidente, Purificación Merino.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas.	47.261 46	1.792 »	» »	1.792 »
2.º Bienes provinciales.	» »	» »	» »	» »
3.º Subvenciones y donativos.....	708.389 59	» »	» »	» »
4.º Legados y mandas.....	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	18.200 »	300 50	» »	300 50
6.º Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.....	4.500 »	» »	» »	» »
8.º Arbitrios provinciales..	8.000 »	» »	» »	» »
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	778.000 »	67.650 48	» »	67.650 48
10. Cesiones de recursos municipales.....	1.005.159 66	» »	» »	» »
11. Recargos provinciales.....	250.000 »	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos..	112.372 91	» »	» »	» »
13. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.....	» »	» »	» »	» »
15. Multas.....	5.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.....	300.568 24	» »	» »	» »
18. Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	» »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	3.237.451 86	69.742 98	» »	69.742 98
Resultas incorporadas al mismo.....	2.273.230 24	14.837 18	» »	14.837 18
TOTAL GENERAL.....	5.510.682 10	84.580 16	» »	84.580 16

Ejercicio económico de 1937

PRESUPUESTOS

Mayor de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del Presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos no realizados liquidados y	Créditos con carácter permanente	TOTAL
49.053 46	13.928 13	» »	13.928 13	35.125 33	28.796 87	6.328 46	» »	6.328 46
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
708.389 59	5.500 »	» »	5.500 »	702.889 59	500 »	» »	702.389 59	702.389 59
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
18.500 50	14.470 48	» »	14.470 48	4.030 02	4.030 02	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
4.500 »	3.218 50	» »	3.218 50	1.281 50	1.281 50	» »	» »	» »
8.000 »	1.537 02	» »	1.537 02	6.462 98	3.201 66	3.261 32	» »	3.261 32
845.650 48	48.438 83	» »	48.438 83	797.211 65	472.227 37	324.984 28	» »	324.984 28
1.005.159 66	» »	» »	» »	1.005.159 66	717.183 »	287.976 27	» »	287.976 27
250.000 »	» »	» »	» »	250.000 »	» »	250.000 »	» »	250.000 »
112.372 91	» »	» »	» »	112.372 91	» »	» »	112.372 91	112.372 91
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
5.000 »	2.378 16	» »	2.378 16	2.621 84	2.621 84	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
300.568 24	274.027 52	» »	274.027 52	26.540 72	18.639 96	7.900 76	» »	7.900 76
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
3.307.194 48	363.498 64	» »	363.498 46	2.943.696 20	1.248.482 61	880.451 09	814.762 50	1.695.213 59
2.288.067 42	87.240 35	» »	87.240 35	2.200.827 07	1.360.756 18	514.983 41	325.087 48	840.070 89
5.595.262 26	450.738 99	» »	450.738 99	5.144.523 27	2.609.238 79	1.395.434 50	1.139.849 98	2.535.284 48

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPÍTULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinario	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	660.568 63	14.157 43	10.580 08	24.737 51
2.º Representación provincial.....	16.000 »	» »	» »	» »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
5.º Gastos de recaudación.....	43.893 02	» »	» »	» »
6.º Personal y material.....	441.538 75	2.252 »	10.750 »	13.002 »
7.º Salubridad e higiene.....	» »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	1.311.667 21	71.200 »	» »	71.200 »
9.º Asistencia social.....	21.000 »	» »	» »	» »
10. Instrucción pública.....	59.190 80	» »	» »	» »
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	672.593 45	64.600 »	» »	64.600 »
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado....	» »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	» »	» »
14. Agricultura y ganadería.....	2.000 »	» »	» »	» »
15. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	1.000 »	» »	1.166 66	1.166 66
18. Imprevistos.....	8.000 »	2.000 »	» »	2.000 »
19. Resultados.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	3.237.451 86	154.209 43	22.496 74	176.706 17
Resultas incorporadas al mismo.....	1.559.141 01	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario refundido.....	4.796.592 87	154.209 43	22.496 74	176.706 17

PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1936.....	» »	330.875 80	330.875 80
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1937....	1.248.482 61	1.029.880 38	2.278.362 99
TOTAL.....	1.248.482 61	1.360.756 18	2.609.238 79
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	1.466.182 53	818.193 09	2.284.375 62
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1937.....	217.699 92	542.563 09	324.863 17

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS			
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL	
685.306 14	» »	14.310 32	» »	14.310 32	670.995 82	118.599 99	17.332 69	535.063 14	552.395 83	
16.000 »	» »	5.006 78	» »	5.006 78	10.993 22	10.210 68	782 54	» »	782 54	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
43.893 02	» »	» »	» »	» »	43.893 02	43.893 02	» »	» »	» »	
454.540 75	» »	69.236 01	» »	69.236 01	385.304 74	336.842 93	48.461 81	» »	48.461 81	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
1.382.867 21	» »	130.260 41	» »	130.260 41	1.252.606 80	776.283 23	476.323 57	» »	476.323 57	
21.000 »	» »	6.705 88	» »	6.705 88	14.294 12	11.294 12	3.000 »	» »	3.000 »	
59.190 80	» »	45.962 80	» »	45.962 80	13.228 »	10.296 »	2.932 »	» »	2.932 »	
737.193 45	» »	268.997 »	» »	268.997 »	468.196 45	145.774 47	42.722 62	279.699 36	322.421 98	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
2.000 »	» »	» »	» »	» »	2.000 »	2.000 »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
2.166 66	» »	332 73	» »	332 73	1.833 93	1.833 93	» »	» »	» »	
10.000 »	» »	351 44	» »	351 44	9.648 56	9.154 16	494 40	» »	494 40	
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	
3.414.158 3	» »	541.163 37	» »	541.163 37	2.872.994 66	1.466.182 53	592.049 63	814.762 50	1.406.812 13	
1.559.141 1	» »	53.036 40	8.311 45	61.347 85	1.497.793 16	818.193 09	476.571 80	203.028 29	679.600 07	
4.973.299 4	» »	594.199 77	8.311 45	602.511 22	4.370.787 82	2.284.375 62	1.068.621 43	1.017.790 77	2.086.412 20	

La Comisión Gestora acordó aprobar esta cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 11 de Abril de 1938.

EL PRESIDENTE,

P. A.

L. Manzanares

EL SECRETARIO,

José Peláez

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Marzo.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
24	2	Serafin Mancebo.....	Taranilla	43	Labrador
25	»	Julio Alvarez López	La Robla	38	Ferrovionario
26	3	Sergio Paramio Luengo.....	Villoria	32	Jornalero
27	5	Miguel Camarço	La Pola de Gordón ..	42	Ferrovionario
28	»	Evencio Valbuena	Cistierna	»	» Molinero
29	7	Eduardo Cañón Rodríguez ..	San Vicente del Condado	70	Sacerdote
30	»	Marcial Fernández	Cacabelos.....	58	Militar
31	8	Benita Valiente Cuesto.....	La Pola de Gordón	33	Ferrovionario
32	9	Acacio Fernández Fernández	Crémenes	»	» Molinero
33	»	Alejandro Frangley	Santiago Molinillo.....	»	» Empleado
34	12	Vicente Fontano Fontano.....	León	41	Idem
35	»	Ignacio Reguera Fernández.....	Idem	58	Labrador
36	»	Arsenio Martínez.....	Villasecino	52	Jornalero
37	»	Jacinto Mena Hidalgo	León	41	Tintorero
38	14	Ignacio Suárez Fernández	Pallide	40	Jornalero
39	»	Emilio González Asensio	Crémenes	62	Cartero
40	»	Vicente Alvarez	Riaño	34	Jornalero
41	»	Garcilaso Alvarez	Truébano.....	33	Electricista
42	»	Eliseo Alego García	Paradela.....	38	Labrador
43	»	Antonio Sevillano.....	Villoria de Orbigo.....	44	Idem
44	»	Laudino Fernández García	León	33	Empleado del Norte
45	15	Marcos Colodrón González.....	Crémenes	»	» Jornalero
46	»	Joaquín Suárez Castro.....	Veguellina	54	Mecánico
47	16	Enrique Pérez.....	León	»	» Idem
48	»	Electo Honorio.....	La Vecilla	40	Industrial
49	»	Manuel Silván.....	León	71	Jornalero
50	17	Cecilio Tejerina Fernández	Argovejo	76	Maestro
51	»	Vicente Valbuena	Crémenes.....	48	Jornalero
52	»	Vicente Tejerina	Argovejo.....	55	Idem
53	18	Isaac Recio González	Verdiago.....	47	Labrador
54	»	Juan Castro Prieto	Astorga.....	37	Jubilado
55	21	Adolfo González	Cistierna.....	31	Ferrovionario
56	»	Francisco Delgado Blanco	León	40	Contratista Carreteras
57	22	Domingo Fernández García.....	Toral de los Vados	43	Jornalero
58	23	José del Reguero	Santibáñez.....	69	Labrador
59	»	Ricardo Palacios Otero	Sabero.....	39	Jornalero
60	24	Manuel Fernández	Pombriego.....	33	Idem
61	26	Tomás García Tejerina	Argovejo.....	»	» Labrador
62	»	Herminia González.....	Villapodambre.....	49	Jornalero
63	»	Ramiro Fernández	Argovejo	»	» Presbítero
64	»	Marcelino Alonso.....	Vegamián.....	48	Zapatero
65	»	Santiago Alfageme	León	34	Industrial
66	28	Donato Sánchez.....	Cistierna	37	Empleado
67	»	José García García	Campo de Villavidel.....	68	Agricultor
68	30	Mario Valparís Llamas	Ambasaguas.....	61	Industrial
69	»	Victor Fernández Vega	Valderas	28	Jornalero
70	31	Francisco García Téller	Astorga	40	Comerciante
71	»	Sebastián Hernández	León	57	Odontólogo
72	»	José Herrero	Puente de Domingo Flórez.....	42	Labrador
73	»	Vicente García Vallinas.....	León	»	» Jornalero
74	»	Angel Pérez Pérez	Villablino.....	40	Idem
75	»	Jesús Alonso Alonso	Villayendre	44	Maestro nacional
76	»	Evelio González González.....	Crémenes	40	Labrador

León, 7 de Abril de 1938.—(Segundo Año Triunfal).—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

División Hidráulica del Norte de España

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Directores de los Banco de España y Urquijo, en León.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: 1.400 litros, por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cúa.

Término municipal donde radican las obras: Cacabelos (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles, deberán los peticionarios presentar el proyecto de las obras, en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 9 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de La Guardia.

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 27 de Mayo de 1938.—(Segundo Año Triunfal).—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Vacante la plaza de Inspector farmacéutico municipal de este Ayuntamiento, por destitución del que la desempeñaba, se anuncia, para su provisión interina, entre los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 23 y 31 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, y Orden Circular del Gobierno General del Estado, de 20 de Noviembre de 1937.

Los aspirantes al cargo, podrán presentar sus solicitudes, documentos que acrediten las condiciones que se exigen, y su adhesión incondicional al Gobierno Nacional, en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en la Secretaría municipal, todos los días laborables, y horas de oficina.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas, incluido el diez por ciento de residencia.

Será obligación del nombrado para desempeñar el cargo de que se trata, fijar la residencia en la villa de La Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 20 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, E. Llamazares.

Ayuntamiento de Cebrones del Rio

Rendidas las cuentas de presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1935, 1936 y 1937, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, todos los habitantes del término pueden examinarla y presentar observaciones o reparos contra las mismas, por escrito, en dicho plazo y los ocho días siguientes, pasados los cuales, no serán admitidas.

Cebrones del Rio, a 20 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victor del Fraile.

Ayuntamiento de Truchas

Formado el padrón de familias pobres de este Municipio, con dere-

cho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 del mes de Diciembre de 1937, se halla de manifiesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Truchas, 20 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Waldino Vega.

Ayuntamiento de Sancedo

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de de 1932 a 1937, ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán ser examinadas por los habitantes del término y formular respecto a las mismas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, y tres más, podrán los contribuyentes comprendidos en el mismo, formular las reclamaciones, que estimen justas, las que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y a las cuales acompañarán las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Sancedo, a 19 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Secundino Santalla.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 23 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Seijas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Román Díez Muñiz, Secretario accidental del Juzgado Primera instancia de La Vecilla y su partido.

Doy fe: Que en diligencias de juicio ejecutivo de que luego se menciona, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: «Sentencia. En La Vecilla a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—

Vistos por D. Emiliano Sierra García, Juez municipal en funciones del de Primera instancia de La Vecilla y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio asistido de su Asesor el Letrado del ilustre Colegio de León, D. Lucio García Moliner, estos autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado pende, entre partes: de la una, como demandante, D. Jesús Fernández Díez, mayor de edad, industrial, vecino de Boñar, representado por el Procurador don Florencio F. García Miguel, y bajo la dirección del Letrado D. Félix Serrano, y de la otra, como demandado ejecutado, D. Ramón Marsá Bragado, mayor de edad, domiciliado en Valdecastillo y en la actualidad en ignorado paradero, representado por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal y otras tres mil para intereses, gastos y costas.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargado y demás que fuesen del D. Ramón Marsá Bragado, para pagar con su importe al don Jesús Fernández Díez, la cantidad de tres mil quinientas pesetas de principal, interés legal de esa suma desde la fecha en que la ejecución fué despachada y pago también de todas las costas causadas y que se causen hasta efectuarlo, quedando en suspenso el procedimiento de apremio, respecto de los bienes inmuebles embargados hasta que la suspensión se alce. Así, por esta mi sentencia que se notificará personalmente al demandado rebelde si así lo solicitase la parte actora o en otro caso en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, lo

pronuncio, mando y firmo.—E. Sierra.—Licdo. Lucio García Moliner.—Rubricados.—Fué publicada el mismo día.»

Así resulta del original a que me refiero y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido la presente con el V.º B.º del señor Juez, en La Vecilla a veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—Roz, —V.º B.º: E. Sierra.

Núm. 326.—52,50 ptas.

Requisitorias

Por la presente, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el trámite de ejecución y cumplimiento de la sentencia firme dictada en el juicio de faltas, por hurto de aves, número 346 de 1937, contra Antonia Pérez Reyes, de 51 años de edad, casada, ambulante, sin domicilio fijo, hija de Joaquín y de Manuela, natural de Cacabelos, en esta provincia, se la cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, situado en la Plaza Mayor, y por el plazo de quinto día, para que comparezca a hacer efectivas las costas procesales a que fué condenado, independientemente a la pena principal de arresto que ya está cumplida, en atención a su ignorado paradero, y apercibiéndola que de no hacerlo dentro de dicho plazo, será declarada rebelde, parándola los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que conste, y que la presente sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo en León a 23 Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Carbajo Vega, Encarnación, de años, casada, hija de Francisco Antonia, natural y vecina de Brñuelas (León), que últimamente se perdió accidentalmente en esta capital, y hoy se encuentra en ignorado paradero. Comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de León, para constituirse en prisión contra la misma decretada en el sumario que se le sigue, con el número 22 de 1938, por hurto, bajo aper-

ser declarada rebelde, y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 21 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Martínez Díez* (Luis), García Díez (Manuel) y Fresno Martínez (Emilio), de 19, 18 y 19 años de edad respectivamente, hijos de Fernando y María, el primero, Miguel y Rosario, el segundo y de Victor y Ramira, el último, de oficios mecánico el Luis y Emilio y jornalero el Manuel, solteros, los tres naturales y vecinos de Trobajo del Camino, procesados en la causa instruida por este Juzgado con el número 272 de 1934, por el delito de robo; comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad en dicho sumario; apercibiéndoles que si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, verificándose por la presente el llamamiento que se les hace, en virtud de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

León, 16 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Anuncios particulares

Bajo la presidencia de D. Antonio Rodríguez y Adjuntos de la Presa Cabildaria de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel, tendrá lugar la subasta de la monda de la Presa Madre, el día 6 de las quince horas, bajo las siguientes condiciones. Rodríguez. Núm. 329.—6,75 ptas.

Se extraviado la libreta número 69.122 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León. Se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. Núm. 317.—6,75 ptas.

